

CIRCULAR GENERAL N° 10

Buenos Aires, 27 de febrero de 2026

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **AYUDA ESCOLAR ANUAL**

Nos dirigimos a los compañeros, para informar que en el día de la fecha fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto N° 115/2026, relacionado con el tema del título y cuyo contenido transcribimos textualmente a continuación:

AYUDA ESCOLAR ANUAL

Decreto 115/2026

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, con carácter extraordinario y por única vez, conjuntamente con el pago masivo de la Asignación por Ayuda Escolar Anual para la educación inicial, general básica y polimodal a efectuarse en el mes de marzo de 2026, un refuerzo adicional, por un monto equivalente a la diferencia entre el importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) y el valor que surja de la determinación de la citada Asignación por Ayuda Escolar Anual.

Si el monto de la Asignación por Ayuda Escolar Anual para la educación inicial, general básica y polimodal resultara igual o mayor al importe de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$85.000) no corresponderá abonar el mencionado refuerzo.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludar a Uds. con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General